



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO/

PARRAL 08 AGO 2018

DECRETO AFECTO N° 1.521-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).
- 3.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte.
- 6.- Orden de trabajo N° 914 de 2017 del Departamento de Educación Municipal de Parral.
- 7.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona para desempeñarse como **ENCARGADO FINANCIERO SEP** de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza.
- 8.- Decreto exento siaper N° 2182 de fecha 08 de agosto de 2018, que nombra como Secretario Municipal subrogante a don Victor Valverde Romero.-

DECRETO:

1. APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	CESAR ANTONIO MAUREIRA GONZALEZ
R.U.T. N°	:	[REDACTED]
INGRESA AL SERVICIO	:	SI, ADJUNTA DOCUMENTACION
CARGO	:	ENCARGADO FINANCIERO SEP.
LUGAR DE TRABAJO	:	DAEM PARRAL.
JORNADA DE TRABAJO	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES.-
DURACION DEL CONTRATO	:	Desde el 27 DE JULIO DE 2018 y hasta 30 DE JULIO DE 2019.-
REMUNERACION	:	\$721.600.- (SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS.-) Mensuales como sueldo base y asignaciones que correspondan por ley.

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 215 -21- 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo, con cargo a Subvención normal.-

Anótese, Refréndese, Regístrese EN SIAPER MUN, Comuníquese y Archívese



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRUEBA/VVR/MGM/aog.-
DISTRIBUCION

1.- Ilustre Municipalidad Parral.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- remuneraciones D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.